

## 1. OBJETIVO

El presente instructivo tiene como finalidad dar lineamientos para la formulación del programa de capacitación en temas referentes al aprovechamiento de residuos en las entidades de carácter distrital en cumplimiento a los requerimientos del Decreto 400 de 2004. Los temas y elementos proporcionados en este instructivo pueden ser ajustados por cada entidad según sus necesidades.

## 2. ALCANCE

El presente instructivo tiende a dar alcance a lo señalado en el artículo 3° del Decreto 400 de 2004: "...La coordinación de las actividades tendientes al mejor aprovechamiento de los residuos sólidos en las entidades que conforman el Distrito Capital estará en cabeza de la Gerencia de la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos. La mencionada entidad debe implementar un programa de capacitación, para que sea ajustado e implementado por cada entidad, de conformidad con sus propias necesidades y elaborar con ellas un cronograma de desarrollo y verificación de metas, creando para el efecto indicadores de gestión y haciendo el seguimiento y evaluación del caso."

Así mismo, es de considerar que el programa de capacitación que adopten las entidades, deberán guardar coherencia con los componentes que conforman el PAI -Plan de Acción Interno- que establece el artículo 5° del decreto en mención y estar incluidos en el mismo.

Sirva reiterar que las temáticas indicadas en este instructivo son un marco de referencia general de comprensión teórica, enfoque pedagógico y elementos de formulación y evaluación, que la entidad podrá ajustar y delimitar conforme a sus necesidades y características específicas.

## 3. DEFINICIONES

**Aprovechamiento.** Actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje por parte de la persona prestadora (Decreto 596 de 2016).

**Cultura Ciudadana.** es un enfoque de política pública que le apuesta a la transformación social a partir del ejercicio de la auto y mutua regulación en los espacios en los que se ejerce la ciudadanía.

**Gestión integral de residuos sólidos:** Es el conjunto de actividades encaminadas a reducir la generación de residuos, a realizar el aprovechamiento teniendo en cuenta sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento con fines de valorización energética, posibilidades de aprovechamiento y comercialización. También incluye el tratamiento y disposición final de los residuos no aprovechables. (Decreto 1077 de 2015).

**Reciclador de oficio.** Persona natural que realiza de manera habitual las actividades de recuperación, recolección, transporte, o clasificación de residuos sólidos para su posterior reincorporación en el ciclo económico productivo como materia prima; que deriva el sustento propio y familiar de esta actividad (Decreto 596 de 2016).

**Recolección y Transporte de Residuos Aprovechables.** Son las actividades que realiza la persona prestadora del servicio público de aseo consistente en recoger y transportar los residuos aprovechables hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento (Decreto 1077 de 2015).

**Residuo sólido:** Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento principalmente sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios, que el generador presenta para su recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. Igualmente, se considera como residuo sólido, aquel proveniente del barrido y limpieza de áreas y vías públicas, corte de césped y poda de árboles. Los residuos sólidos que no tienen características de peligrosidad se dividen en aprovechables y no aprovechables (Decreto 1077 de 2015).

**Residuo sólido aprovechable.** Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo (Decreto 1077 de 2015).

**Residuo sólido ordinario.** Es todo residuo sólido de características no peligrosas que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso es recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición final de estos residuos se fija de acuerdo con la metodología adoptada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Los residuos provenientes de las actividades de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda de árboles ubicados en vías y áreas públicas serán considerados como residuos ordinarios para efectos tarifarios (Decreto 1077 de 2015).

**Separación en la fuente.** Es la clasificación de los residuos sólidos, en aprovechables y no aprovechables por parte de los usuarios en el sitio donde se generan, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, para ser presentados para su recolección y transporte a las estaciones de clasificación y aprovechamiento, o de disposición final de los mismos, según sea el caso (Decreto 596 de 2016).

#### 4. MARCO TEMÁTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACITACIONES EN INSTITUCIONES DISTRITALES

- Problemática ambiental, causas y retos sociales, económicos y políticos: Calentamiento Global, Cambio Climático, etc.

## FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE EL APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS RECICLABLES EN LAS ENTIDADES DISTRITALES

- Estrategias Ambientales: Estrategia de las “3 R” (reducir, reutilizar. Recicla), consumo responsable, Política cero papel, etc.
- Importancia, impacto y responsabilidades ambientales: ciclo de vida de los materiales, responsabilidad extendida de los productores, obligaciones prohibiciones y sanciones de los sujetos, ambiente sano, dignificación de población recicladora.
- Fundamento y prácticas de la gestión y manejo de residuos sólidos aprovechables: separación en la fuente, clasificación, disposición, transporte, etc.
- Manejo Integral de Residuos Sólidos y la Gestión de Aprovechamiento institucional: Técnicas de separación y aprovechamiento, Normatividad ambiental,

### 5. ELEMENTOS PEDAGOGICOS PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y FORMACION DE CULTURA CIUDADANA AMBIENTALISTA.

#### Enfoque

A la necesidad de definir una perspectiva desde la cual se promueva y desarrolle la formación y capacitación a las comunidades institucionales, orientada al manejo responsable y adecuado de los residuos sólidos institucionales, esta se ha dado en sustentar esencialmente desde la construcción de cultura ciudadana y como comprensión del entretendido social en que se halla inmersa. Por tanto, tales posibilidades y exigencias esenciales implican apuntar y alcanzar la complejidad, profundidad y naturaleza social que imprescindiblemente comporta la educación y transformación de comportamientos humanos al respecto. En este sentido se denotan básicamente algunos elementos significativos que contribuyan y aseguren el desarrollo de estos propósitos y resultados. Estos ejes puntuales del enfoque se basan en:

#### Perspectiva general

- El enfoque debe buscar una comprensión de las problemáticas y de la necesidad personales y sociales de cambio que permitan confrontar las causas y efectos de las transformaciones nocivas y daños ambientales que vienen aconteciendo.
- Resulta importante establecer o identificar los imaginarios y hábitos cotidianos de la gente (ya como individuos, comunidades culturales, étnicas, de géneros, etc.)
- Establecer confrontación de significantes sobre los mismos materiales, elementos, prácticas, etc. (ejemplo contaminación con empaques plásticos Vs su aprovechamiento, ahorro de recursos y desarrollo social, desarrollo tecnológicos y biodegradación, etc.)

#### Dimensiones pedagógicas estratégicas:

- a. Énfasis en valoraciones éticas, sociales y derechos humanos
- Necesidad de identificarnos como Generadores/Productores de residuos.

## FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE EL APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS RECICLABLES EN LAS ENTIDADES DISTRITALES

- Ilustrar / desentrañar aquellos valores/ imaginarios/ lógicas, en que sostienen determinadas formas de percibir, proceder, y que resultan cuestionables o no razonables e inducen a posturas permisivas, justificadoras, etc. contrarias a la rectitud ética y responsable: Por ejemplo “para eso pago el servicio de aseo”, “allá cada cual” ...
  - Evidenciar cómo el modo de producción genera culturas acordes que induce a comportamientos, prácticas, formas de vida, modos de adaptación y reproducción, tanto de manera individual como colectiva y social;
  - Establecer referentes superiores, o de gran o profunda valía científica y ética, que promueva identidades consecuentes, según condiciones, roles, géneros, etc. Como se desenvuelve la vida humana: Ejemplo, previsiones desde fundamentos de derechos humanos, civilidad política, convivencia democrática, solidaridad y responsabilidad social, etc...
- b. Énfasis en valoraciones ambientales, sanitarias, calidad de vida.**
- Exponer, además de aquellos grandes impactos ambientales negativos, lo que implica o conllevan muchos de los productos que manejamos o introducimos en nuestra vida cotidiana... (Ej. las pilas, envases tóxicos, materiales no biodegradables, etc.)
  - Mencionar los costos que derivan /implican estas acciones en contraposición de los derechos humanos (vida, salubridad, salud, medio ambiente sano, desarrollo humano, etc.)
  - La huella ecológica, huella hídrica, huella de carbono y otras formas de exigencia.
- c. Promoción de prácticas y hábitos para el manejo responsable de residuos sólidos domésticos**

Generar la percepción, concienciación, responsabilidad y proactividad personales en los entornos, de modo que propicie y asegure comportamientos y resultados apropiados, mediante actividades de reflexión y evaluación, por ejemplo, sobre:

- Clasificación de residuos más comunes que se generan en los lugares de trabajo, sitios públicos, habitacionales, etc.)
  - Organizándonos para el manejo adecuado de los residuos sólidos...
  - Reconocer fuentes de generación y disponer recolectores...
  - Hacia la separación: Qué, dónde, cómo los producimos...
  - Hacia el manejo adecuado: Cómo depositarlos-separarlos desde el comienzo. Cada cual, cada momento, en su manejo individual, el manejo familiar, colectivo, comunitario, etc.
  - Hacia la disposición controlada: lugares y actividades de generación, disposición, procedimientos técnicos, etc.
- d. Metodologías y prácticas pedagógicas**

- Conferencias, conversatorios, talleres, foros, cursos, seminarios, ...
  - Caminatas, visitas guiadas, juegos, concursos, torneos,
  - Investigación participativa, prácticas investigativas grupales, salidas de campo, etc.
  - Encuentros, campañas, exposiciones, jornadas educativas,
  - Eventos de creación y expresión artísticos alusivos, cine foros, etc.
- e. Recursos / medios pedagógicos
- Escritos: Periódico, cartilla, boletines, plegables, carteleras, etc.
  - Audiovisuales: canal cerrado de tv, videos, películas, tutoriales, espacios radiales, etc.)
  - Informáticos: Intranet, redes, etc.
  - Materiales didácticos según metodologías y prácticas pedagógicas (libros, videos, películas, tutoriales, juegos, etc.), piezas informativas, pendones;

## **6. ELEMENTOS, VARIABLES E INDICADORES DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN**

Los informes relativos a la formulación y ejecución del programa de capacitación deberán prever las siguientes elementos y variables:

- Modalidades y temáticas o materias específica que comprenden los eventos de capacitación.
- Estrategias, campañas o eventos y recursos pedagógicos de comunicación y difusión educativos.
- Población objetivo, detallando el tipo de vinculación y tamaño o cantidad de personas que en promedio semanal asisten o permanecen durante la jornada laboral normal.
- Cobertura de las actividades formativas según áreas de gestión, sedes o subsedes desconcentradas territorialmente.
- Intensidad o duración de la actividad y según tipo de capacitación que se efectúa.
- Tipo o modalidad pedagógica y metodológica que se utiliza en el desarrollo de la capacitación.
- Cronograma de planeamiento y control del desarrollo de las capacitaciones a cumplirse o cumplidas.
- Cada capacitación debe prever una evaluación que efectúen los participantes, e igualmente, de la institución valorando la receptividad, interés y participación habida en el proceso de aprendizaje alcanzado.

Así mismo, se deben implementar indicadores de gestión y evaluación como:

## FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE EL APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS RECICLABLES EN LAS ENTIDADES DISTRITALES

- No. de capacitaciones cumplidas según modalidades de capacitación y por temáticas previstas, comparada con el total de actividades de capacitación planeadas.
- No. de personas capacitadas por temáticas sobre el total de personas objetivo programadas.
- Total personas capacitadas respecto del total de personas de la población objetivo preestablecidas.
- No. de piezas comunicativas o de medios de información educativos difundidos por el No. de personas.

### 7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	11/10/2021	Creación del documento para orientar las actividades de formulación y adopción del programa de capacitación sobre el aprovechamiento de los residuos reciclables en las entidades distritales

### 8. AUTORIZACIONES

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Ivonne Melissa Méndez Corredor	Profesional Universitario	
	Brisa Julieth Salamanca Fonseca	Profesional Universitario	
Revisó	Álvaro Raúl Parra Erazo	Subdirector de Aprovechamiento	
	Luz Mary Palacios Castillo	Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación	
Aprobó	Francisco José Ayala Sanmiguel	Jefe Oficina Asesora de Planeación	